



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01033-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 ENE 2023

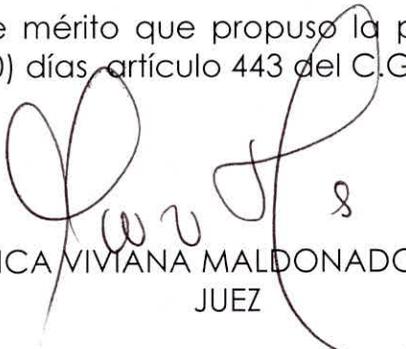
En atención con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que auto del 11 de julio de 2022, se incurrió en error en cuanto a ordenar notificar al demandado MAURICIO RODAS GRAJALES quien ya había contestado la demanda.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: Ténganse en cuenta que los demandados los demandados NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRERO, EDGAR HERRERA MARTIN y MAURICIO RODAS GRAJALES, fueron notificados el primero por aviso quien guardo silencio y los dos (2) últimos a través de apoderado quien propuso excepciones.

Reconócese al estudiante de derecho de la Universidad Central FRANCISCO JAVIER FUENMAYOR MORENO, como apoderado de los demandados en cita.

De las excepciones de mérito que propuso la pasiva, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 27 ENE 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 041 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr